El uso de honorarios en contextos de subordinación laboral

En el caso del trabajo por honorarios, no se establece un vínculo laboral entre las partes, ya que no existe la subordinación, que es el elemento clave de una relación laboral. En este tipo de contrato, la prestación de servicios profesionales se considera un trabajo independiente, donde las partes contratantes tienen autonomía para definir los términos y condiciones de la colaboración.

Características del trabajo por honorarios

- El contrato por honorarios es un acuerdo civil, no laboral, lo que significa que no se aplica la Ley Federal del Trabajo.
- No existe un horario fijo ni un jefe directo.
- Las personas trabajadoras por honorarios tienen la

libertad de decidir cómo, cuándo y dónde realizar su trabajo.
- Son responsables de emitir facturas, pagar impuestos (IVA e ISR) y cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.
- El pago se realiza por el servicio prestado, no por un salario fijo.
- Los contratos por honorarios pueden ser por tiempo determinado, por entregas parciales o de carácter indefinido.

¿En qué casos existiría la subordinación laboral?

Si la persona trabajadora ha sido contratada bajo la modalidad de honorarios, pero tiene un horario fijo, recibe órdenes o instrucciones de un superior, y realiza sus labores en un lugar específico asignado, se trata de una relación laboral. En este caso, la persona trabajadora tiene derecho a las prestaciones correspondientes, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo, que menciona lo siguiente:

Artículo 20.- Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

Riesgos de utilizar honorarios en contextos laborales subordinados

- El uso de honorarios en relaciones subordinadas puede dar lugar a la confusión sobre la naturaleza del contrato, dificultando la correcta clasificación del vínculo laboral.
- Al utilizar honorarios en lugar de un salario, la persona trabajadora podría quedar excluido de los derechos que le otorga la legislación laboral, como el pago de prestaciones sociales. En caso de no otorgar estas prestaciones, la persona empleadora podría

enfrentarse a multas y sanciones impuestas por la autoridad correspondiente.

- El uso indebido de honorarios en una relación subordinada también puede generar problemas fiscales, ya que tanto la persona empleadora como la persona trabajadora pueden enfrentar sanciones por no cumplir con las obligaciones fiscales y laborales correspondientes.

Al establecer una relación de trabajo por honorarios, es fundamental cuidar las condiciones en que se desarrolla, evitando incurrir en situaciones de subordinación, ya que esto implicaría obligaciones laborales adicionales.

En **Stratego Firma** te mantenemos informado para ayudarte a prevenir sanciones o posibles incumplimientos legales.